



Cámara de Representantes

RESOLUCION N° MD- 3053 DE 2010
(**E2 NOV. 2010**)

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE PAZ"

LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución y la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 66 de la Ley 5ª de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que la ley 5ta. De 1992 en su artículo 41 numeral 1ro. Le confiere facultades a las Mesas Directivas para adoptar decisiones y medidas necesarias y procedentes para una mejor organización interna, en orden a una eficiente labor legislativa y administrativa.

Que la consecución de la paz en Colombia y el establecimiento de una pedagogía nacional en dicho propósito es una prioridad y una necesidad sentida de todos los ciudadanos, establecido como derecho y deber en nuestra carta política.

Que según el artículo 113 de la mencionada Constitución Política "Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para lograr sus fines" y para estos efectos en lo que se refiere especialmente al aseguramiento de la convivencia pacífica.

Que en merito de lo expuesto, la mesa directiva

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear la COMISIÓN ACCIDENTAL DE PAZ DE LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES, y designar como integrantes a los siguientes honorables Representantes a la Cámara:

- ALBA LUZ PINILLA PEDRAZA,
- ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO,
- ANGELA MARIA ROBLEDO GÓMEZ,
- CARLOS AUGUSTO ROJAS ORTIZ,
- CONSUELO GONZALEZ DE PERDOMO,
- ESMERALDA SARRIA VILLA,
- GLORIA STELLA DÍAZ ORTÍZ,
- HERNANDO HERNANDEZ TAPASCO,
- IVAN CEPEDA CASTRO,
- JOSE ALBERTO CAICEDO SASTOQUE,
- JOAQUIN CAMELO RAMOS,
- ROSMERY MARTINEZ ROSALES,
- JUAN CARLOS MARTINEZ GUTIERREZ.



Cámara de Representantes

CONTINUACION DE LA RESOLUCION N° MD- **3053** DE 2010
(**E2 NOV. 2010**)

"POR LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISION ACCIDENTAL PARA EL ESTUDIO DE LA PROBELMATICA DE LA ORINOQUIA COLOMBIANA"

ARTICULO SEGUNDO: Funciones. La Comisión Accidental de Paz designada, estudiará, analizará y propondrá iniciativas que permitan superar situaciones inherentes al conflicto colombiano y que perturben la paz y la reconciliación entre los colombianos.

ARTICULO TERCERO: Designase al doctor JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO secretario General de la H. Cámara de Representantes ó a su delegado, como Secretario Ad – Hoc de dicha Comisión.

Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **E2 NOV. 2010**


CARLOS ALBERTO ZULUAGA DIAZ
Presidente


ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO
Primer Vicepresidente


GERMAN NAVAS TALERO
Segundo Vicepresidente


JESUS A. RODRIGUEZ CAMARGO
Secretario General